



## PROCESO CAS N.º 009-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS TEMPORAL DE UN (01) TECNICO ADMINISTRATIVO PARA EL ARCHIVO CENTRAL - SECRETARIA GENERAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO

#### I. **GENERALIDADES**

### 1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar administrativamente los servicios temporal de un (01) Técnico Administrativo para el Archivo Central de Secretaria General de la Dirección Regional de Educación de Avacucho.

## 1.2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área solicitante

Secretaria General

## 1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos.

### 1.4. Base legal:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.º 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales. b.
- Ley N.º 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- Ley N.º 28044, Ley General de Educación.
- Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N.º 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N.º 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N.º 30131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público.
- Ley N.º 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco.
- Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. ì.
- Lev N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público. i.
- Ley N.º 29248, Ley del Servicio Militar. k.
- Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil. Ι.
- m. Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Legislativo N.º 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos.
- Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N.º 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N.º 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco, modificado por el Decreto Supremo N.º 017-2002-PCM.
- Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N.º 021-2009-DE-SG, Reglamento de la Ley N.º 29248, Ley del Servicio Militar.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N.º 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son









## CAS N.º 009-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA N.º 2

- obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista, y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- w. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2011-SERVIR/PE modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 170-2011-SERVIR/PE, Dispone el inicio de la vigencia de la Resolución Ejecutiva N.º 107-2011-SERVIR/PE a partir del 28 de febrero del 2012.
- x. Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 01310-2024-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR, que aprueba la conformación de la Comité de Evaluación y Selección de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 1057 de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho y designa a sus miembros.
- y. Resolución de Superintendencia N.º 286-2012/SUNAT, que exceptúa de la obligación de emitir comprobantes de pago por los ingresos que se perciban por los ingresos que provengan de la contraprestación por servicios prestados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS.

## II. PERFIL DEL PUESTO CONVOCADO:

El/la postulante a la plaza convocada a través del presente proceso deberá cumplir mínimamente con los requisitos que se detallan a continuación, en caso contrario será considerado como **NO APTO**:

REQUISITO	os	DETALLE
	GENERAL	✓ Experiencia general mínima de dos (02) años en el Sector Público o Privado.
Experiencia	ESPECÍFICA	✓ Experiencia requerida para el puesto, mínima de seis (06) meses.
Formació Académica, g académico nivel de estu	grado y/o	✓ Profesión Técnico en Secretariado Ejecutivo, Contabilidad, Administración, Computación e Informática o Bachiller en Contabilidad, Administración.
Competenc	ias	<ul> <li>✓ Planificación</li> <li>✓ Análisis</li> <li>✓ Cooperación, iniciativa</li> <li>✓ Comunicación eficaz</li> <li>✓ Dominio del manejo de recursos tecnológicos u informáticos en el nivel intermedio.</li> </ul>
Conocimientos el puesto y/o o (A ser evaluad la Fase de evaluación capacidade	cargo os en e de	<ul> <li>✓ Conocimientos de la Organización de Acervo Documentario de Archivo Central</li> <li>✓ Conocimiento de Ofimática.</li> <li>✓ Cursos y/o Programas en Administración Pública.</li> </ul>
Otros requis	itos	<ul> <li>✓ Informe Escalafonario con una antigüedad no mayor de tres meses a la fecha de postulación –En caso de ser personal nombrado.</li> <li>✓ Declaración jurada simple de no haber sido sancionado o estar incurso en procesos administrativos o judiciales por delitos dolosos y no registrar antecedentes penales.</li> <li>✓ Declaración Jurada simple de no encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley N.º 29988.</li> </ul>







## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



## OFICINA DE ADMINISTRACION UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

## CAS N.º 009-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA N.º 3

REQUISITOS	DETALLE
	✓ Declaración Jurada simple de no encontrarse impedido para celebrar contratos administrativos de servicios al amparo del Decreto Legislativo N.º 1057.
	✓ Declaración Jurada simple de no haber excedido el plazo máximo de licencias sin goce de haber −En caso de ser personal nombrado.

## III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

El Técnico Administrativo para Archivo Central de Secretaria General, deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes acciones:

- a) Ejecutar actividades de recepción, clasificación, registro, distribución y archivo de documentos técnicos.
- b) Ejecutar y verificar la actualización de registros, fichas y documentos técnicos en las áreas de los sistemas administrativos.
- c) Custodiar el acervo documental y administrar los documentos garantizando la protección y conservación de los archivos de todos los Órganos y/o Unidades Orgánicas estructuradas de la DREA.
- d) Brindar servicio archivístico como atender y entregar las Resoluciones Directorales Regionales Departamentales y Sectoriales al usuario.
- e) Coordinar actividades administrativas de su competencia.
- f) Estudiar expedientes técnicos sencillos y emitir informes preliminares.
- g) Recopilar y preparar información para estudios, investigaciones u otros requeridos.
- h) Otras funciones de su competencia que le asigne su jefe inmediato, relacionadas a la misión del puesto/área.





н		
	CONDICIONES	DETALLE
	Lugar de prestación del servicio	Equipo de Numeración y Archivo – Secretaria General de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.
	Duración del contrato	A partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales en la página web de la DRE Ayacucho, hasta el 31 de diciembre de 2025.
	Remuneración mensual	S/ 2.000,00 (Dos mil con 00/100 Soles)  El monto anteriormente indicado incluye los impuestos de Ley y contribución al Sistema de Pensiones. La forma de pago es mensual.
	Fuente de Financiamiento	00 Recursos Ordinarios
	Meta de afectación presupuestal	0019.3999999.5000003 Gestión Administrativa.



## V. CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

### 5.1. Cronograma

FAS	ES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
	Aprobación de la convocatoria.	27 de agosto de 2025	Comité de Selección y Evaluación
	Registro de la convocatoria en el Portal Talento Perú (https://www.servir.gob.pe/talento-peru/)	Del 28 de agosto al 10 de septiembre de 2025	Unidad de Recursos Humanos
CON	IVOCATORIA		
01	Publicación de la convocatoria a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho.	Del 28 de agosto al 10 de septiembre de 2025	Unidad de Recursos Humanos





## CAS N.º 009-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA N.º 4

FASI	ES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
02	Presentación de hoja de vida documentada (Currículum Vitae) en la Mesa de Partes de la DRE Ayacucho ubicada en el Jr. 28 de Julio N.º 393 – Ayacucho – Huamanga. Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación.	Del 04 al 10 de septiembre de 2025 (Hasta las 4:00 pm.)	Unidad de Recursos Humanos
	ECCIÓN		
FAS	E DE EVALUACIÓN CURRICULAR		
03	Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae).	Del 11 al 12 de septiembre de 2025	Comité de Selección y Evaluación.
04	Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho. (Postulantes Aptos para la Fase de Evaluación de Capacidades).	12 de septiembre de 2025 (A partir de las 06:00 pm.)	Comité de Selección y Evaluación
FAS	E DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES		
05	Entrevista	15 de septiembre de 2025	Comité de Selección y Evaluación
06	Publicación de Resultados finales a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho.	15 de septiembre de 2025 (A partir de las 06:00 pm.)	Comité de Selección y Evaluación
SUS	CRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
07	Suscripción del Contrato.	Del 16 al 22 de septiembre de 2025	Unidad de Recursos Humanos
09	Registro del Contrato	05 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato	Unidad de Recursos Humanos



## 5.2. Prórroga o postergación del proceso

El Comité de Selección y Evaluación podrá prorrogar o postergar las etapas del procedimiento de contratación por causas debidamente justificadas, cuya decisión será publicado a través de la página web de la DRE Ayacucho para conocimiento de los postulantes.

## 5.3. Régimen de Notificaciones

Todos los actos realizados dentro del procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en la página web de la DRE Ayacucho. A solicitud del postulante, se le notificará personalmente a través la dirección de correo electrónico que se haya consignado al momento de efectuar su postulación a través del formato de Autorización de notificación vía correo electrónico - (Anexo N.º 06).

## VI. FASES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

## 6.1. Puntajes mínimos y máximos:

Los factores de evaluación de las fases de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

51050	DEOO	PUN	TAJE
FASES	PESO	MÍNIMO	MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	60 %	48	60
a) Experiencia Solicitada	30 %	18	30
b) Formación Profesional	25 %	25	25
c) Conocimientos	05 %	05	05
EVALUACIÓN DE CAPACIDADES	40 %	21	40
d) Entrevista	40 %	21	40
PUNTAJE TOTAL:	100 %	69	100









### CAS N.º 009-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA N.º 5

### 6.2. Consideraciones importantes:

- a. El no cumplimiento de los requisitos mínimos imposibilita la participación del postulante.
- b. Las capacitaciones que serán consideradas en la fase de evaluación curricular son las realizadas en los últimos cinco años (2020-2024) y con duración mayor o igual a 12 horas.
- c. Se acredita la experiencia con documentos respectivos que acrediten el servicio prestado (Resoluciones y/o Contratos de Servicios. Las resoluciones deberán precisar inicio y término del servicio prestado, en caso contrario deberá presentar los documentos autoritativos que acrediten el ingreso y su respectivo término del vínculo contractual).
- d. La evaluación en cada fase es eliminatoria, por lo que el postulante que no obtenga el puntaje mínimo establecido para cada fase será descalificado automáticamente.
- e. Para la acreditación de la experiencia, **NO ES VÁLIDA** la presentación de constancias y/o certificados de trabajo.
- f. El puntaje aprobatorio para pasar a la siguiente fase o ser admitido es:
  - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación curricular es de 48 puntos.
  - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación de capacidades es de 21 puntos.
- g. La entrevista se efectuará tomando en consideración los requisitos y competencias relacionados con las necesidades del servicio, especificados en los términos de referencia.
- h. Los integrantes del Comité de Procesos de Selección CAS, juntamente con un representante del área usuaria debidamente acreditado, realizarán la calificación de la entrevista personal en consenso. De no haber consenso se dejará constancia de la calificación por separado, declarándose desierto el proceso de contratación.

## VII. DOCUMENTACIÓN POR PRESENTAR

## 7.1. De la presentación de la Hoja de Vida[1]

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La presentación de la Hoja de Vida se efectuará conforme al formato publicado en la página web de la DRE Ayacucho, el mismo que se presentará en sobre cerrado debidamente rotulado; su incumplimiento, SIN LUGAR A RECLAMO será considerado como NO APTO.

La solicitud de postulación deberá contener OBLIGATORIAMENTE la siguiente documentación:

- a. Solicitud de postulante, dirigida al Presidente del Comité de Selección y Evaluación de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, indicando la plaza a la cual postula.
- b. Hoja de Vida (Currículum Vitae) documentada.
- c. DNI legible
- d. Copia de RUC
- e. Declaraciones Juradas del Postulante conforme los Anexos N.º 02, N.º 03, N.º 04, N.º 05 y N.º 06.

La presentación de la hoja de vida deberá presentarse anillada y ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar.

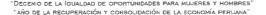
Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, sin lugar a reclamo alguno, no serán consideradas aptas para el proceso.

## 7.2. De la devolución del expediente presentado

Una vez publicado los resultados finales y transcurrido el plazo establecido en el numeral 7 del cronograma del proceso, los postulantes no seleccionados podrán solicitar la devolución de sus currículos vitae (expedientes) presentados en el Unidad de Recursos Humanos.



Los formatos para la postulación en los Procesos CAS de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho se encuentran en el siguiente enlace: <a href="https://www.dreayacucho.gob.pe/convocatorias-cas?a=2025">https://www.dreayacucho.gob.pe/convocatorias-cas?a=2025</a>





## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



### CAS N.º 009-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA N.º 6

Transcurrido 15 días hábiles de concluido el proceso de convocatoria CAS, se procederá a la eliminación de los currículos vitae (expedientes) de los postulantes que no fueron declarados aptos o no fueron declarados ganadores del proceso.

## VIII. PUNTAJE FINAL

El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de la evaluación de la hoja de vida y evaluación de capacidades profesionales.

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última fase del proceso sobre el puntaje final a los postulantes que hayan superado todas las fases anteriores del presente proceso de selección.

Para el caso de Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la fase de entrevista personal, de conformidad en lo establecido en el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 061-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, al personal que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en copia autenticada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado[2].

Par el caso de Bonificación por discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en la Hoja de Vida y haya adjuntado copia autenticada del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad -CONADIS.

La calificación se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base y el postulante que obtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N.º 1057 y la Ley N.º 29849.

Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre de los postulantes de acuerdo con el orden de mérito, el cual servirá para la elección de la plaza -De corresponder.

El Comité, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Unidad de Recursos Humanos con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro del plazo previsto en el numeral V de la presente convocatoria.

#### SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO IX.

Los Contratos deberán ser suscritos en el Unidad de Recursos Humanos. Previo a la suscripción del contrato respectivo, el postulante ganador deberá presentar su certificado de antecedentes policiales, judiciales y penales, así como los originales de sus documentos que conforman su ficha curricular para que sean fedateadas y formen parte de su legajo personal.

La suscripción del contrato se deberá realizar dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados. Si vencido dicho plazo el postulante seleccionado no suscribiese el contrato por causas objetivas imputables a él, se debe declarar ganador a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente (siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido), a fin de que proceda a la suscripción del



Conforme el Informe Técnico N.º 0302-2020-SERVIR/GPGSC, La bonificación del 10%, es únicamente para las personas que hubieran obtenido la condición de "Licenciados de las Fuerzas Armadas" a partir del 01 de enero de 2009, fecha de entrada en vigor de la Ley N.º 29248.

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



## CAS N.º 009-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA N.º 7

respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la fecha de notificación electrónica realizada por el Unidad de Recursos Humanos.

De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones, se declarará desierto el proceso de contratación.

Una vez suscrito el contrato, el Unidad de Recursos Humanos, ingresará el contrato en el registro de contratos administrativos de servicios, a la planilla electrónica y al aplicativo de Recursos Humanos del MEF.

El contrato administrativo de servicios se suscribe atendiendo al modelo de contrato emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

## DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### Declaratoria del proceso como desierto. 10.1.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.
- d. Cuando no se llega al consenso conforme a lo señalado en la fase de la en el literal g) del numeral 6.2. de la presente convocatoria (Fase de entrevista personal).

#### 10.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.







## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO

## OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



## CAS N.º 009-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA N.º 8

## Anexo N.º 01

## (MODELO DE CARTA)

	(MODELO DE CARTA)
	Ayacucho, de de 2025
CARTA N.º	
Señor/a: Presidente/a de la Comisión Presente.	n de Selección y Evaluación CAS de la DRE Ayacucho
Asunto	: Solicita Participación en Proceso CAS N.º2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH Plaza:
Ref.	Decreto Legislativo N.º 1057, Ley N.º 29849, Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM y Decreto de Urgencia N.º 034-2021
De mi consideración:	
N.º 1057, la Ley N.º 29849 por el Decreto Supremo N.º  1. Hoja de Vida (Currículu 2. Declaración Jurada de 3. Copia simple y legible o 4. Copia simple de ficha o 5. Declaración Jurada de 6. Declaración Jurada de 7. Declaración Jurada de 7. Declaración Jurada de	Afiliación al Régimen Previsional (Anexo N.º 03). Domicilio (Anexo N.º 04). No haber hecho uso de Licencia sin Goce de Haber (Anexo N.º 05). Notificación vía correo electrónico (Anexo N.º 06)
EL/LA POSTULANTE	



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS N.º 009-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA N.º 9

## Anexo N.º 02

	DECLARACIÓN JURADA DE EL/LA POSTULANTE
Yo,	identificado(a) con DNI N.º
	, domicilio legal en el teléfono
_	de nacionalidad, mayor de edad, de estado civil
1. 4	, de profesión, con carácter de declaración jurada manifiesta
10 S	guiente:
1.	NO contar con Licencia con o sin goce de remuneraciones o estar en uso del descanso vacacional otorgado en razón del vínculo laboral existente con alguna entidad del Estado, así como percibir ingresos del Estado, a partir de la vigencia del contrato, de resultar ganador del proceso de selección, salvo por función docente o dieta por participación en un Directorio de Entidades o Empresas públicas.  NO tener inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado
	o para desempeñar función pública.
3. 4.	NO haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco (05) años anteriores a la postulación. NO estar comprendido en procesos judiciales por delito doloso.
5.	<b>NO</b> tener impedimento expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinente, para ser postor o contratista y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la DREA.
6.	NO tener antecedentes penales o policiales
7.	NO contar con proceso judicial vigente en contra de la DREA
8.	NO ser funcionario de organismos internacionales.
9.	<b>NO</b> tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o razón de matrimonio, con funcionarios que gozan de facultad de nombramiento y/o contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de la DREA (Ley N.º 26771 y D. S. N.º 021-2000-PCM).
11.	NO encontrarme inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley N.º 29988 y su modificatoria. NO contar con Deudas por concepto de alimentos por adeudar tres (03) cuotas, sucesivas o no, de obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, o por adeudos de pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, durante el proceso judicial de alimentos que no han sido cancelados en un período de tres (03) meses desde que son exigibles.  Gozar de buena salud.
	también, todo lo contenido en mi Currículum Vitae (Hoja de Vida) y los documentos que lo sustentan son daderos, sometiéndome a la fiscalización posterior que considere la DREA.
nur apr	mulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV, neral 1.7 y 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, obada por el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, sujetándose a las acciones legales yo penales que respondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificar su falsedad.
Aya	cucho,
Firm	· ·



Nombre y Apellidos

DNI N.º

Huella Digital







## CAS N.º 009-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA N.º 10

Anexo N.º 03

	DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN PREVISIONAL
	Me encuentro afiliado a algún régimen de pensiones:  Si  No  Elijo el siguiente régimen de pensiones:
	Sistema Nacional de Pensiones DL 19990  Sistema Privado de Pensiones DL 25897  HABITAT INTEGRA PRIMA PROFUTURO
	En un plazo de cinco (05) días hábiles de suscrito el Contrato Administrativo de Servicios me comprometo a presentar ante el Unidad de Recursos Humanos mis documentos que acrediten mi afiliación a algún régimen previsional y la solicitud de continuar aportando a dicho régimen, debiendo indicar si suspendí los pagos o si me encontraba aportando un monto voluntario, y en su caso de optar por aportar como afiliado regular, a fin que la Dirección Regional de Educación de Ayacucho efectúe la retención correspondiente.  Ayacucho,
Bo Cimo	Firma  Nombre y Apellidos  DNI N.º  Huella Digital
	Nota: Deberá elegir necesariamente algún régimen de pensiones, de NO HACERLO conforme lo establecido en la Art. 45° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-98-EF y sus modificatorias será AFILIADO a AFP "PRIMA" al haber ganado la nueva licitación de afiliados.
	En caso de haberse afiliado al Sistema Privado de Pensiones deberá necesariamente presentar copia de su contrato y/o constancia de afiliación. <b>NO PROCEDE</b> elegir afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones si se encuentra registrado en el Sistema Privado de Pensiones.
	Podrá verificar su situación previsional en el siguiente link:

https://servicios.sbs.gob.pe/ReporteSituacionPrevisional/Afil Consulta.aspx







CAS N.º 009-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA N.º 11

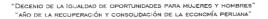
Anexo N.º 04

## **DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO**

LEY N.º 28882 -LEY DE DEROGACION DE ATRIBUCIONES DE LA PNP A EXPEDIR CERTIFICADOS DOMICILIARIOS.

DECRETO SUPREMO N.º 004-2019-JUS -TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N.º 27444 -LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

Yo.	de Nacionalidad Peruana con DNI N.º
, en la Ley N.º 28882 de Sir	pleno ejercicio de mis Derechos Ciudadanos y de conformidad con lo Dispuesto en mplificación de la Certificación Domiciliaria y su modificatoria la Ley N.º 30338, en su Despuesto que mi domicilio actual se encuentra ubicado en se
verdadera y autorizo I delito Contra la Fe concordancia con el A del Texto Único Orde	<b>DECLARACIÓN JURADA</b> manifestando que la información proporcionada es a verificación de lo declarado. En caso de falsedad declaro haber incurrido en el Pública, falsificación de Documentos, (Artículo 427° del Código Penal, en Artículo IV inciso 1.7 «Principio de Presunción de Veracidad» del Título Prelimina enado de la Ley N.º 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, eto Supremo N.º 004-2019-JUS).
	dad firmo el presente documento.
Firma	\$
Nombre y Apellidos	¥
DNI N.°	£







CAS N.º 009-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

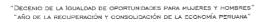
PÁGINA N.º 12

Anexo N.º 05

## <u>DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER EXCEDIDO</u> <u>EL PLAZO MÁXIMO DE LICENCIAS SIN GOCE DE HABER</u>

(SOLO PERSONAL NOMBRADO)

	Legislativo N.º 276 en la Derechos Ciudadanos DE HE HECHO USO DEL MÁX en el literal a) del Art. 19 Supremo N.º 004-2013-Escuelas de Educación Sup	prado bajo el régimen laboral de: Ley N.º 29944 Ley N.º 30512 Decreto de jurisdicción de la, en pleno ejercicio de mis, en pleno ejercicio de, en pleno ejercicio de mis, en pleno ejercicio de, en pleno ejercicio
	verdadera y autorizo la v delito Contra la Fe Pú concordancia con el Artí del Texto Único Ordena	ECLARACIÓN JURADA manifestando que la información proporcionada es verificación de lo declarado. En caso de falsedad declaro haber incurrido en el iblica, falsificación de Documentos, (Artículo 427º del Código Penal, en culo IV inciso 1.7 "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Prelimina ado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Supremo N.º 004-2019-JUS).
	En señal de conformidad	d firmo el presente documento.
1	Ayacucho,	
	Firma	Ē
	Nombre y Apellidos	
	DNI N.°	
1		





## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

CAS N.º 009-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA N.º 13

Anexo N.º 06

## AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO

Yo,	, identif	ficado (a) con DNI N
	y domiciliado (a) en , Distrito de	
	, Distrito de	Provincia d
	autorizo al Comité de Contratación CAS de	
	uier acto administrativo que derive del expediente virtual prese D21-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP, a la siguiente dirección de	
	tificado (a), me comprometo a remitir respuesta confirmando la orreo electrónico indicada, en un plazo máximo de veinticuatro	
misma dirección de co de que la notificación s Firmo voluntariamente Art. 20° del Texto Úni	tificado (a), me comprometo a remitir respuesta confirmando la orreo electrónico indicada, en un plazo máximo de veinticuatro se entienda como válidamente efectuada. e la presente autorización de conformidad con lo establecido er ico Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Acesto Supremo N.º 004-2019-JUS.	(24) horas; a efecton
misma dirección de co de que la notificación s Firmo voluntariamente Art. 20° del Texto Úni aprobado por el Decre	orreo electrónico indicada, en un plazo máximo de veinticuatro se entienda como válidamente efectuada.  e la presente autorización de conformidad con lo establecido er ico Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Acto Supremo N.º 004-2019-JUS.	(24) horas; a efecton
misma dirección de co de que la notificación s Firmo voluntariamente Art. 20° del Texto Úni aprobado por el Decre	orreo electrónico indicada, en un plazo máximo de veinticuatro se entienda como válidamente efectuada.  e la presente autorización de conformidad con lo establecido er ico Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Ac	(24) horas; a efecton
misma dirección de co de que la notificación s Firmo voluntariamente Art. 20° del Texto Úni aprobado por el Decre	orreo electrónico indicada, en un plazo máximo de veinticuatro se entienda como válidamente efectuada.  e la presente autorización de conformidad con lo establecido er ico Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Acto Supremo N.º 004-2019-JUS.	(24) horas; a efecton
misma dirección de co de que la notificación s Firmo voluntariamente Art. 20° del Texto Úni aprobado por el Decre Ayacucho,	orreo electrónico indicada, en un plazo máximo de veinticuatro se entienda como válidamente efectuada.  e la presente autorización de conformidad con lo establecido er ico Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Acto Supremo N.º 004-2019-JUS.	(24) horas; a efecton







## CAS N.º 009-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA N.º 14

## Anexo A

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FASE	DESCRIPCIÓN	Puntaje asignado según nivel	Puntaje máximo posible	
	EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PUBLICO			
EXPERIENCIA SOLICITADA (Máximo = 30)	De 5 años a más adicionales	+4	10	
	De 3 años a 4 años adicionales	+3		
	De 1 año a 2 años adicionales	+2		
	Experiencia Mínima Solicitada (2 Años)	06		
	EXPERIENCIA ESPECIFICA			
	De 5 a más años adicionales	+8	20	
	De 3 años a 4 años adicionales	+6		
	De 1 año a 2 años adicionales	+3		
	Experiencia Mínima Solicitada (OG meses)	12		
	TOTAL PUNTAJE DE EVALUACIÓN (A)			

FORMACION PROFESIONAL MINIMO (MAX.= 25)	Título Universitario a fin a lo solicitado	25	25	
	Título profesional técnico y/o Grado de Bachiller solicitado.			
EEN	TOTAL PUNTAJE DE EVALUACIÓN (B)			
CAPACITACIONES (Máx. = DS)	Cursos o capacitaciones en Administración Pública (No menores de 60 horas - Máximo 02 certificados)	1,5 por certificado	05	
	Cursos o capacitaciones en Administración Pública, (No menores de 12 horas - Máximo O2 certificados)	Ol por certificado		
	TOTAL PUNTAJE DE EVALUACIÓN (C)			



